



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 1686 /

EN CONCON,

26 AGO 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento.
- D. Ord. N°55 de fecha 18 de agosto del 2020 de Directora Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes a la Directora de Administración y Finanzas, recepcionado por Adquisiciones el día 24 de agosto del 2020, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través de Portal Mercado Publico del Profesional Salvador Donghi Rojas, Biólogo de Profesión RU [REDACTED] para el cargo de servicio Profesional de Asesor Ambiental, desde el 01 de Agosto al 31 de diciembre por un monto mensual de \$ \$1.750.800 impuesto incluido.
- E. Termino de referencias (adjunto al Ord. N°55) donde se estipula la contratación del servicio profesional de asesor ambiental, como apoyo a la Dirección Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, desde agosto a diciembre 2020.
- F. Certificado N°257 de fecha 13 agosto 2020, con disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefa (s) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto de \$8.754.000 para la contratación del Servicio Profesional.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que debido a que deja de funcionar el Programa Oficina Municipal Medio Ambiente y se crea la Dirección Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, nace la necesidad de contratar los Servicios Especializados con experiencia en el área.
- 2.- Que el Profesional al cual se invita tiene una amplia experiencia, con especialidad en el área y su contrato termino el 31 de mayo 2020, se solicita la contratación a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2020.
- 3.- Que los servicios solicitados son de gran importancia debido a que las empresas e industrias de la comuna seguirán ingresando proyectos del Sistema de Evaluación Ambiental (SEA), en donde el profesional presta apoyo.



DECRETO:

1.- **PROCÉDASE**, a invitar a través del Portal Mercado Publico y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los Servicios Especializados, del Profesional Salvador Donghi Rojas RU [REDACTED] para el cargo de Servicio Profesional de Asesor Ambiental, como apoyo a la Dirección Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.

2.- **APRUEBESE**, los términos de referencia que acompañan esta invitación y los formularios Anexos N° 1 y N°2

3.-**SOLICITASE**, los antecedentes académicos, los antecedentes técnicos, los antecedentes económicos y los antecedentes administrativos, de acuerdo al procedimiento que se señala en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación: letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento.

4.- **DESIGNESE**, como contraparte técnica a la Dirección Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes

5.- **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por la Directora de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, Directora de Finanzas, Encargada de Adquisiciones, o a quienes lo subroguen. formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.

6.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/VCF/nfp

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. DAF
3. Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPTO. DE CONTROL
24 AGO 2020
RECIBIDO HORA: _____

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado